



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

DECRETO N° **19055**/2017

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

EXENTO

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **EINGELL STEPHANIE BALTRA NUÑEZ**, de fecha 07 de diciembre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONCLUSIÓN:

1.- Decreto Alcaldicio N°11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum N°943 de fecha 05 de diciembre del 2017, de Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña EINGELL STEPHANIE BALTRA NUÑEZ, por concepto de cantante de villancicos, realizado el día 10 de diciembre del 2017, en el Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre - noviembre y diciembre 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de diciembre del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y **EINGELL STEPHANIE BALTRA NUÑEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


EUS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LCP/cop.-


CARLOS ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



19055

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA EINGELL STEPHANIE BALTRA NÚÑEZ

En Arica, a 07 de diciembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **EINGELL STEPHANIE BALTRA NÚÑEZ**, R.U.T. N° 17.012.633-5, con domicilio en 21 de mayo N° 2438, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum N° 943, de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a doña **EINGELL STEPHANIE BALTRA NÚÑEZ**, para presentarse como cantante de villancicos, en el evento que se realizará el día 10 de diciembre de 2017, en el Estadio Carlos Dittborn, Arica, a las 16:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).**- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


EINGELL STEPHANIE BALTRA NÚÑEZ
R.U.T. 17.012.633-5



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/SIT/MAC/emc.
07/12/2017



Secre Tris